



uca
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 109/011

Expte. N° 2509/011

Montevideo, 15 de julio de 2011

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Abbott Laboratories Uruguay S.A. contra el acto administrativo de fecha 5 de julio de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el acto administrativo recurrido estableció que de autorizarse una nueva prórroga para el Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", luego de la que operará automáticamente a partir del 26 de julio próximo, la firma Libra S.A. estará en condiciones de ser adjudicataria del 100 % del ítem 838 del Llamado en cuestión, visto lo informado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública con fecha 10 de junio de 2011.

II) que el acto administrativo recurrido está debidamente motivado y fundamentado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del Llamado N° 30/2009, en lo informado por la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública en fecha 10 de junio de 2011 y lo informado por el Sector Jurídico Notarial esta Unidad en fecha 1° de julio de 2011.

III) que el acto administrativo recurrido ha sido perfeccionado, ya que cumple con todos los requisitos formales y sustanciales para producir efectos jurídicos y que, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TOCAF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

IV) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto N° 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley N° 17.292 de 25 de enero de 2001.

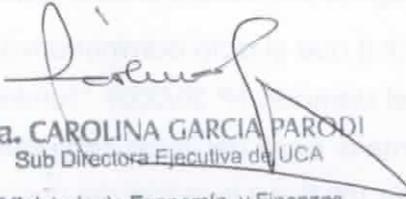
V) lo informado por la Asesoría Jurídica.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Abbott Laboratories Uruguay S.A. contra el acto administrativo de fecha 5 de julio de 2011.
- 2º) Notificar a la impugnante en el domicilio constituido y otorgar vista de las actuaciones administrativas a la firma Abbott Laboratories Uruguay S.A.
- 3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 4º) Sustanciar el recurso de revocación.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas